

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

RADICACION: 76001-31-10-007-2020-00316-00

AUTO No. 970

Santiago de Cali, veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023).

1. INCORPORAR escrito de aceptación de la curadora ad litem designada, el que será tenido en cuenta para los fines que haya lugar.
2. REMITIR por la parte demandante el traslado de la demanda y anexos al correo electrónico celsamaricely.ruizarenas@hotmail.com de conformidad con la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ